



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHACRAS



RESOLUCIÓN N° 001-2024

Ante el lamentable hecho suscitado en la Parroquia de Chacras, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacras resuelve:

Artículo 1.- Declarar luto parroquial por el lapso de tres días, a partir del 25 de abril de 2024, por el fallecimiento de los ciudadanos de nuestra parroquia.

Artículo 2.- Ubicar en el ingreso a las oficinas del GAD parroquial de Chacras un luto negro durante tres días.

Artículo 3.- Expresar el sentimiento de sincera y profunda condolencia a los familiares de las víctimas, ante tan irreparable pérdida.

Artículo 4.- Dejar constancia que los señores Vocales se suman a la presente resolución, expresando sus sentimientos de dolor ante las irreparables pérdidas.

Artículo 5.- Suspender toda actividad programada en el ámbito social, incluidas las de parroquialización de Chacras.



Chacras, 24 de abril de 2024

Sr. Alvarado Jumbo Cristian Agustin
PRESIDENTE GADPR CHACRAS

Tnlga Lozano Jordan Aurita Mariuxi
VICEPRESIDENTA GADPR CHACRAS

Sr. Jiménez Jiménez Jorge Parsemon
VOCAL PRINCIPAL GADPR CHACRAS

Sra. López Lalangui Maria del Cisne
VOCAL PRINCIPAL GADPR CHACRAS

Ing. Valarezo Sozoranga Lisbeth M.
VOCAL PRINCIPAL GADPR CHACRAS

DIRECCIÓN: AV. 17 DE ABRIL Y EL ORO ESQUINA
E-MAIL: gadchacras2327@gmail.com

CONTACTOS: 0988390503
PÁGINA WEB: www.chacras.gob.ec

